



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RAFAEL DAVID DOMINGUEZ HENAO
DEMANDADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) -
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DIRECCIÓN
DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (D.I.A.N.) y
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2022 00312 00

Revisada detenidamente tanto la demanda como sus anexos, así como los actos administrativos que se desprenden del Proceso de Selección No. 1461 de 2020 DIAN, entre ellos, la Resolución No. 060 del 11 de junio de 2020, el Acuerdo No. 0285 del 10 de septiembre de 2020 y su anexo, la Resolución No. 3122 del 20 de septiembre de 2021 y la Resolución No. 077 del 12 de febrero de 2022, considera el Despacho necesario decretar de oficio una prueba, para efectos de tener certeza sobre la competencia para conocer del presente asunto, por el factor territorial, toda vez, que del contenido del Acuerdo No. 0285 del 10 de septiembre de 2020 y su anexo, se observa que la convocatoria para proveer el cargo denominado Gestor I, Código 301, del nivel Profesional, se efectuó para doscientos noventa y seis (296) vacantes, luego los aspirantes sólo podrían inscribirse en un solo empleo, luego el acto administrativo demandado contentivo de la lista de elegibles del cargo de Gestor I del nivel profesional de los procesos misionales del sistema específico de carrera administrativa de la planta de personal de la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales.

Razón por la cual se ordena que por secretaría se oficie a la Comisión Nacional del Servicio Civil a fin que remita a este Juzgado Certificación de la Inscripción del señor Rafael David Domínguez Henao identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.843.787 en el Proceso de Selección No. 1461 de 2020 DIAN para el cargo de Gestor I, Código 301, del Nivel Profesional con Código OPEC No. 126723, en el que se relacione o indique si es del caso si el participante en el proceso de inscripción tuvo la opción y/o eligió alguna de las sedes misionales de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,**

RESUELVE

PRIMERO: Oficiar por secretaría a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para efectos que remita a este Juzgado certificación sobre la inscripción del señor Rafael David Domínguez Henao en el proceso de selección N° 1461 de 2020 DIAN, como se dispuso en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

Jueza del Circuito

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e21746ca5cfc46b789d76c304b5df06f37b7eefcd168fe0cd74380e6c6967ea4**

Documento generado en 27/03/2023 09:56:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>